



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISION DE TURISMO Y ARTESANIA
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con el servicio de publicidad en redes sociales para el plan de trabajo del Fortalecimiento de Actividades Culturales y Turísticas 2025

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad Distrital de Huariaca, requiere de una persona natural que brinde el servicio de publicidad en redes sociales.

- **Objetivo General:** Conectar con el público objetivo, generar leads, aumentar el tráfico a la web, mejorar la visibilidad de la Actividad y fomentar el engagement

- **Objetivo Específico:**

- ✓ Generar la campaña de publicidad, que le permitan a la población en general poder visualizar las actividades culturales y turísticas 2025 del distrito de Huariaca
- ✓ Gestionar la comunicación estratégica para construir y mantener relaciones positivas entre la actividad y sus diferentes públicos.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Descripción del servicio a contratar**

La Municipalidad Distrital de Huariaca, dentro del ámbito de sus funciones tiene la obligación de realizar el Plan de Trabajo del Fortalecimiento de Actividades Culturales y Turísticas; por lo que se requiere contar con el servicio de PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES para el cumplimiento efectivo de las funciones encomendadas.

El servicio consiste en Conectar con el público objetivo, generar leads, aumentar el tráfico a la web, mejorar la visibilidad de la Actividad y fomentar el engagement.

3.2 Características del servicio

El servicio de PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES para el plan de trabajo del Fortalecimiento de Actividades Culturales y Turísticas 2025, debe reunir las siguientes características:

- a) Comunicación estratégica, la publicidad utiliza un lenguaje específico y crea anuncios que transmiten mensajes claros y relevantes para el público objetivo.
- b) Segmentación de público se centra en llegar al público adecuado, utilizando datos demográficos, intereses y comportamientos para personalizar la comunicación.
- c) Creatividad e innovación la publicidad busca destacar entre la competencia, utilizando ideas originales y recursos visuales, auditivos y textuales para captar la atención.
- d) Persuasión la publicidad tiene como objetivo convencer al público de realizar una acción específica, como comprar un producto, visitar un sitio web o suscribirse a un boletín
- e) Medición y análisis se evalúa el impacto de las campañas publicitarias para optimizar futuras acciones y asegurar la efectividad de la publicidad

3.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal**3.3.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica.

3.3.2 Soporte técnico

No aplica.





3.3.3 Capacitación y/o entrenamiento
No aplica.

3.3.4 Otras prestaciones accesorias
No aplica.

3.4 Visualización y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Visualización

La publicidad de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 tendrá que ser Visualizado en las principales redes sociales utilizadas a nivel local, regional y nacional.

3.4.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio se ejecutará previa notificación de la orden de servicio, y tendrá que ser visualizada y compartida días antes de la Actividad.

Fecha de actividad: viernes 30 de mayo de 2025.

Horario: La publicidad tendrá que ser compartida de manera interrumpida desde las 8:00 am hasta las 10:00 pm horas.

La vigencia de la contratación será desde el día siguiente de notificada la orden de servicio hasta que el área usuaria otorgue la conformidad de la prestación y se efectúe el pago.

En caso de reprogramación, el área usuaria se comunicará vía correo electrónico con un plazo no menor a 48 horas.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil

- Técnico Computación Informática
- Cursos de Diseño Básico, Locución, Taller de Creatividad, Psicología del consumidor y Marketing
- Curso Microsoft Office XP, 2007, Vista, 2010.
- Taller De Periodismo y Redes Sociales
- Registro Único de Contribuyente (RUC) habido y activo.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado.

Acreditación:

- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones
No aplica.

5.2 Adelantos
No aplica.

5.3 Subcontratación
No aplica.

5.4 Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Tec. Damián Anibal JAIME ALPAS
DIVISIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA

**5.7 Entregable**

El presente servicio tendrá la presentación de Un (01) único entregable de acuerdo al siguiente detalle:

N° Entregable	Detalle del entregable y plazo de prestación
UNICO ENTREGABLE	<p>Informe con sustento fotográfico de la ejecución del servicio.</p> <p>Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.</p> <p>El proveedor deberá presentar, vía Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca, sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca, en el horario de 08:00 a 17:30 horas, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>Copia fedateada de la Orden de Servicio.</p>

5.8 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas. La conformidad es otorgada por la oficina de Planeamiento y Presupuesto en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

5.9 Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a AL PROVEEDOR en Soles, en un Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones efectuadas por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RH y/o Boleta)
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado de acuerdo al numeral 9.7, del presente requerimiento.

5.10 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.11 Penalidades Aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.10.1. Penalidades por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
Para servicios F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directivos de ningún tipo.

5.10.1. Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No realizar la publicación de la actividad en las redes sociales en la fecha indicada.	0.5% de la UIT	La persona responsable de las coordinaciones designada por el área usuaria de la MDH, según corresponda, levantará un Acta de Ocurrencias del incumplimiento del servicio, identificando el tipo de infracción cometida.
2	No compartir la publicidad a los diferentes grupos sociales en la red	0.5% de la UIT	
3	Mantener ABIERTO el enlace de comentarios en la publicidad.	0.5% de la UIT	

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del PROVEEDOR es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.13 Condiciones de los consorcios

No aplica.

